



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

Solicito a Usted/es que, en las condiciones y con las especificaciones más abajo detalladas, cotice/n por la provisión de:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**ITEM 1 (ÚNICO):**

Servicio de alquiler, para las Circunscripciones I, II, III y IV, de 13 (trece) fotocopiadoras multifunción, con las siguientes características:

- Velocidad de copiado no inferior a 30 (treinta) copias –tamaño carta- por minuto y admitir fotocopiado por platina en tamaños oficio y A4.
- Escáner a doble cara (en una sola pasada por alimentador automático).
- Alimentador automático y bandeja de cama plana.
- Conexión LAN.
- Tamaños de hoja soportados: oficio y A4.
- Volumen mínimo de copiado al año por máquina 16.000.

- **Consultas referidas a especificaciones técnicas:** deberán ser dirigidas a la Secretaría de Sistemas y Organización, con sede en el Centro Judicial – Avda. Uruguay N° 1.097, Santa Rosa, (T.E.: 02954-451893/1895), en días hábiles judiciales, entre las 07:30 y las 12:30 o a las direcciones de correo electrónico: adaduch@juslapampa.gob.ar o accattoli@juslapampa.gob.ar.

P/ORGANISMO LICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

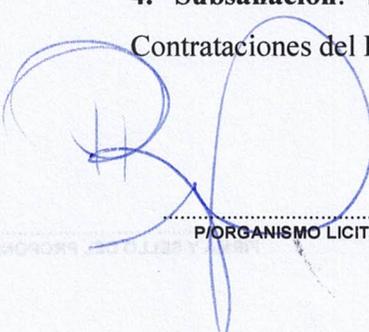
CLAÚSULAS GENERALES

1. Normativa aplicable: para toda cuestión no prevista en el presente pliego, regirán las disposiciones del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3.769 –modificado por Acuerdo N° 3.872-) y las del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La pampa (aprobado por Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios).

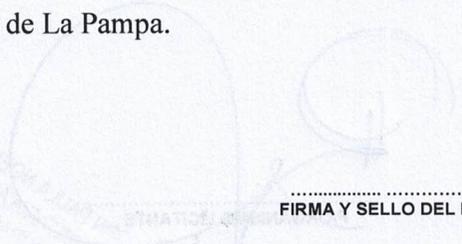
2. Alcances de la presentación de la oferta: la presentación de la oferta significa por parte del oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que integran el pliego y rigen la presente licitación e implica pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La pampa (Acuerdo N° 3.769 –modificado por Acuerdo N° 3.872-, Decreto Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios). Todo agregado, modificación, sustitución, alteración, salvedad o cláusula que el oferente consigne en la formulación de su propuesta, será de ningún valor y se tendrá por no escrita, manteniéndose inalterada la regulación normativa antes citada, excepto que se trate de una mejora en las especificaciones y condiciones originalmente establecidas.

3. Cumplimiento Fiscal: Será de aplicación lo previsto en el artículo 4 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La pampa (aprobado por Acuerdo del Superior Tribunal de Justicia N° 3.769 -modificado).

4. Subsanación: Será de aplicación lo previsto en el artículo 10 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa.



.....
P/ORGANISMO LICITANTE



.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

MANUELA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROCURACIÓN GENERAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

El oferente deberá dar cumplimiento con lo solicitado dentro del plazo otorgado para ello, pudiendo solicitar prórroga, antes del vencimiento del plazo original, por una única vez y por un término idéntico al primeramente otorgado. Vencidos dichos plazos, si no diera cumplimiento a lo solicitado, se considerará que ha desistido de la oferta.

5. Contenido de la propuesta: El oferente deberá presentar lo detallado a continuación:

a) Carta de presentación conteniendo: nombre o razón social del oferente, número de C.U.I.T., domicilio comercial, número de teléfono celular, dirección de correo electrónico y nombre de la/s persona/s que –en representación del oferente- oficiarán de contacto con el organismo licitante.

b) “Certificado de Libre Deuda Alimentaria” expedido por el Registro Provincial de Deudores Alimentarios, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, sito en calle 25 de Mayo N° 383 de la Ciudad de Santa Rosa (Ley N° 2201 y su Decreto Reglamentario, N° 219/06), correspondiente al titular de la empresa –si se trata de persona humana- o a sus titulares o de cada uno de los integrantes del órgano de administración –si se trata de una persona jurídica-. Será considerado que tal exigencia ha sido cumplida si fuera presentada –debidamente completada y suscripta por el titular (si se trata de una persona humana)- la “Autorización” que, como **Anexo “I”**, es adjuntada a este pliego. De igual modo, pero para el caso de personas jurídicas corresponde un **Anexo “I”** por **cada uno** de los titulares o por **cada uno** de los integrantes del órgano de administración.

c) Declaración Jurada respecto de no encontrarse en estado de Concurso Preventivo, Quiebra o Inhabilitación Judicial, debidamente firmada en formulario que se adjunta como **Anexo “II”**. En el caso de sociedades cuyos socios responden ilimitadamente y de manera

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

solidaria por las deudas contraídas por la sociedad, deberán completar y adjuntar un formulario **(Anexo “II”) por cada socio.**

d) Declaración Jurada de inscripción y registración de personería jurídica. Sólo en caso de ser persona jurídica, deberá adjuntarse **Declaración Jurada** debidamente completada y firmada, en formulario que como **Anexo “III”** se adjunta.

e) Garantía. La garantía de oferta (y –cuando corresponda- la de Adjudicación) deberá constituirse en **PESOS**, a la orden del Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, en alguna de las formas previstas en el Artículo 39° del Reglamento de Contrataciones (Decreto-Acuerdo N° 470/73 y sus modificatorios), a excepción del pagaré a la vista, el cual podrá ser utilizado como garantía en forma exclusiva por los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa, con inscripción activa al momento de la apertura de ofertas.

En el caso de que las garantías se constituyan mediante depósito bancario o transferencia, serán efectuados a la cuenta “Garantía de Licitaciones - N°347/4 – Banco de La Pampa” - CUIT: 30-99907583-1 - CBU: 0930300110100000034746 (adjuntando la pertinente constancia). Si fuera hecha mediante Seguro de Caucción, deberá estar contratado con compañía reconocida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Monto de la garantía de oferta: Debe ser constituida por el **1% (uno por ciento)** sobre el **monto total de la oferta** -que resulta de: **alquiler mensual (por 13 equipos) x 10** -cantidad de meses de vigencia del Contrato-.

El incumplimiento de lo previsto en el presente inciso será causal de rechazo de la oferta.

(Téngase presente que quien resulte adjudicado deberá constituir **garantía de adjudicación**, equivalente al **5 % (cinco por ciento)** del valor total de la adjudicación, dentro de los 8 (ocho)

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

días hábiles contados desde la notificación).

f) A los fines de acreditar identidad y/o representación del oferente, presentar:

1. Si es una persona humana:

1.1 Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).

1.2 En caso de representación, deberá acreditarse el carácter invocado, acompañando con constancia legal del documento que corresponda y documento nacional de identidad (frente y dorso).

2. Si es una persona jurídica, y de conformidad a lo declarado en el Anexo "III" del presente:

2.1 Acta de asamblea constitutiva, contrato social o estatuto.

2.2 Último acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de sociedad de responsabilidad limitada.

2.3 En caso de representación, deberá acreditarse el carácter invocado, acompañando con constancia legal del documento que corresponda y documento nacional de identidad (frente y dorso).

g) Anexo "IV" – COTIZACIÓN: Debidamente completado y suscripto.

6. Consultas referidas a cuestiones administrativas: deberán ser dirigidas a la Oficina Contable –Avenida Uruguay N° 1097, 1er. Piso Edificio Ministerios, Santa Rosa, La Pampa, Te. (02954) 451422 y 451440- en días hábiles, entre las 07:30 y las 12:30 a la dirección de correo electrónico: delegacioncontablemp@juslapampa.gov.ar.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROCURACIÓN GENERAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

CLAUSULAS PARTICULARES

PRIMERA. - OBJETO DEL LLAMADO:

Servicio de alquiler, para las Circunscripciones I, II, III y IV de 13 (trece) fotocopiadoras multifunción conforme las especificaciones antes detalladas.

SEGUNDA. -

El precio del servicio será fijado mensual, considerando las 13 fotocopiadoras afectadas al servicio. No serán admitidas ofertas parciales.

Los precios cotizados se considerarán finales, es decir, que incluyen **todos** los impuestos y gravámenes correspondientes (nacionales, provinciales y municipales).

Para estimar costos de insumos y confeccionar la propuesta económica, deberá tenerse en cuenta que el consumo real mensual es, **en promedio, 600 copias por equipo.**

TERCERA.- PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Las ofertas deberán ser enviadas por correo electrónico a delegacioncontablemp@juslapampa.gob.ar hasta el **03/02/2025, a las 10:00 hs.**, momento en el cual se procederá a la apertura de las mismas.

CUARTA. -

La propuesta, incluyendo el presente pliego, deberá estar firmada por el oferente. Quedan eximidos de tal requisito las copias certificadas y los documentos –presentados en original– firmados por autoridad responsable de su emisión, como así las copias certificadas.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

QUINTA. - En la oferta es **obligatorio** dejar consignado:

- a) **marca y modelo** de las fotocopiadoras multifunción a utilizar para la prestación del servicio (la omisión de tal información será causal de rechazo).
- b) si los equipos son **nuevos o usados** (si tal información no fuera expresamente consignada, la oferta será rechazada).
- c) que, en caso de los equipos usados, los mismos no exceden -a la fecha de apertura- los 8 (ocho) años desde su lanzamiento al mercado, situación que deberá ser acreditada por el oferente con presentación, por ejemplo, de documentación y/o ficha técnica del equipamiento de la que surja la información requerida (caso contrario, la oferta será rechazada).

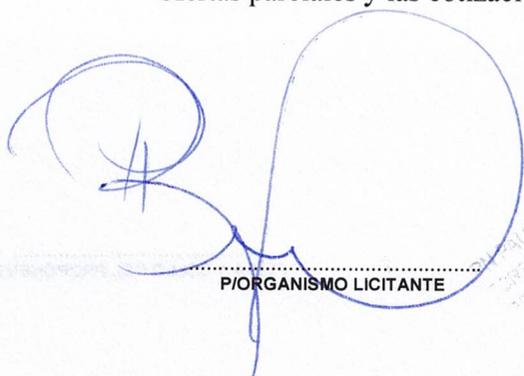
SEXTA. - **MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Las propuestas deberán ser mantenidas por el término de **treinta (30) días hábiles**, computables a partir de la fecha del acto de apertura.

Si al vencimiento del término de mantenimiento de las ofertas no se hubiere adjudicado la licitación, se prorrogará automáticamente el plazo de mantenimiento por un término de siete (7) días hábiles, salvo que los proponentes comuniquen su decisión en contrario -por medio fehaciente, en forma expresa y con una anticipación no menor de 10 (diez) días hábiles al vencimiento del plazo original-.

SÉPTIMA. -

La **adjudicación** será efectuada **por ítem completo**, por lo tanto, no serán admitidas ofertas parciales y las cotizaciones deben referirse al total de lo detallado en el renglón cotizado.



.....
P/ORGANISMO LICITANTE



.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

OCTAVA. -

Con la comunicación de la adjudicación será agregado listado de ubicación de los equipos y nombre del/de los responsable/s designado/s por cada uno de ellos. **Previo a la firma del contrato** (cuyo proyecto forma parte del presente pliego como Anexo V) **quien resulte adjudicado**, deberá comunicar, dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación, a la Secretaría de Sistemas y Organización -por escrito- los requerimientos referidos a instalación que garanticen el funcionamiento correcto y seguro de las fotocopiadoras.

Cuando la mencionada Secretaría considere que tales requerimientos han sido satisfechos, lo comunicará al adjudicado, el que, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes, deberá prestar conformidad o efectuar observaciones, si correspondiere. La fecha de puesta en marcha de los equipos no podrá exceder el plazo de 10 (diez) días hábiles contado a partir de que el adjudicado preste conformidad con las instalaciones.

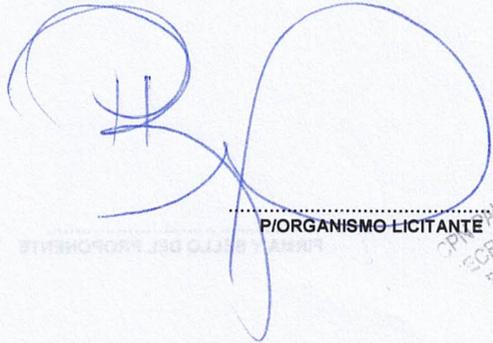
Cumplidas las instancias antes descriptas, la Secretaría de Sistemas y Organización deberá prestar conformidad y se procederá a la firma del pertinente contrato.

NOVENA. -

Fecha (estimada) de comienzo de la prestación del servicio: **01/3/25**.

DÉCIMA. -

El adjudicado tendrá a su cargo el traslado de los equipos hasta el lugar de instalación y la puesta en funcionamiento de los mismos. Conforme al listado de las ubicaciones de los equipos que forma parte del presente pliego.



.....
P/ORGANISMO LICITANTE



.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROCURACIÓN GENERAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

DÉCIMA PRIMERA:

La provisión y la colocación de los insumos -con excepción del papel- serán a costo y a cargo del adjudicado. No obstante lo antes dicho, el tóner podrá ser colocado por personal del Ministerio Público designado responsable del equipo, no generando ello derecho a reclamo alguno -por parte del adjudicado- por daños que sufrieran las fotocopiadoras.

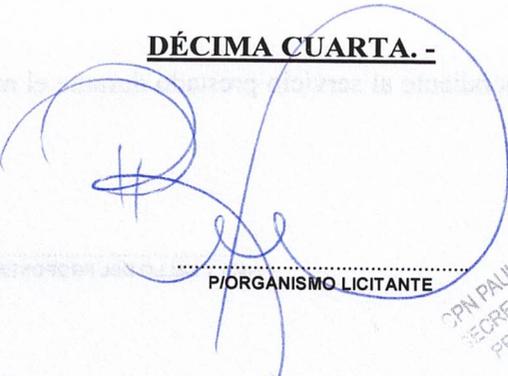
DÉCIMA SEGUNDA. -

En cada puesto de trabajo el adjudicado deberá mantener un stock, mínimo, de 1 (una) unidad de tóner (además de la unidad colocada en el equipo). Para posibilitar el mantenimiento del stock mínimo requerido, si la colocación del tóner de repuesto fuera efectuada por personal responsable designado por el Ministerio Público, el mismo dará inmediato aviso de ello al adjudicado.

DÉCIMA TERCERA. -

El adjudicado se encargará de la conservación técnica de los equipos y de reparar o sustituir, por su cuenta y a su cargo, las partes que resulte necesario (o, en su caso, la/s fotocopiadora/s) para mantener, permanentemente, la normal prestación del servicio en condiciones al menos iguales a las inicialmente pactadas. La reparación, el mantenimiento y la limpieza -interior y exterior- de las fotocopiadoras serán efectuados exclusivamente por el adjudicado, sin cargo alguno y preferentemente en el lugar en el que las mismas se encuentren instaladas.

DÉCIMA CUARTA. -



.....
P/ORGANISMO LICITANTE

CPN PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

El **plazo -máximo-** en el que el adjudicado deberá solucionar los inconvenientes en la prestación del servicio será de **2 (dos) días hábiles**, contado a partir de la fehaciente comunicación efectuada por la Secretaría de Sistemas y Organización.

Si el adjudicado no solucionara los inconvenientes en la prestación del servicio en dicho plazo, quedará configurado un **incumplimiento** y, por cada uno, le será impuesta una multa del 1% del importe mensual del contrato, descontándola de la primera facturación que se extienda (si el monto de ésta no alcanzara a cubrirla, deberá ser completada de las sucesivas facturaciones).

Sin perjuicio de lo antes dicho, producido el **tercer incumplimiento** -de obligaciones previstas en el presente o asumidas por la Locadora en su oferta- la Locataria podrá rescindir el Contrato, automáticamente, sin derecho por parte de aquélla a reclamar retribución alguna.

DÉCIMA QUINTA. -

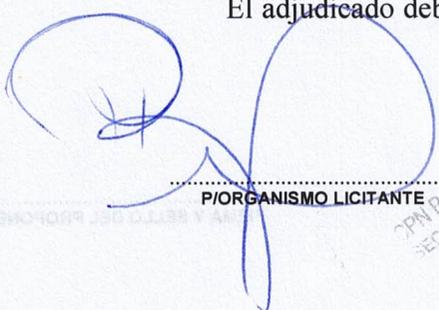
Recepción del servicio. Dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, la Secretaría de Sistemas y Organización extenderá constancia sobre el servicio prestado durante el período inmediato anterior y la remitirá a la Oficina Contable.

Si la constancia extendida no contiene observaciones, se procederá de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Particular 16.

Si, por el contrario, en la constancia fuera/n informado/s incumplimiento/s según lo previsto en la Cláusula Particular 14, las actuaciones serán elevadas, dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, a la Oficina Contable; la que se expedirá al respecto en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles.

DÉCIMA SEXTA. -

El adjudicado debe remitir la **factura** correspondiente al servicio prestado durante el mes



.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

CPN PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

inmediato anterior a la dirección de correo electrónico delegacioncontablemp@lapampa.gob.ar si se trata de un comprobante electrónico, o debe presentarla en la Oficina Contable, si el comprobante es en versión papel. **Se tendrán como por no presentadas la factura remitida incumpliendo el procedimiento antes indicado.**

Presentada la pertinente **factura**, conforme lo indicado en el párrafo anterior y la recepción del servicio según los supuestos de la Cláusula Particular 15, la retribución será abonada dentro de los 07 (siete) días hábiles.

Cuenta Bancaria informada. Teniendo en cuenta que el interdepósito bancario es el **único procedimiento de pago** que, para estos casos, utiliza la Oficina Contable del Ministerio Público, quien resulte adjudicado deberá tener informada ante la Administración Pública de la Provincia de La Pampa una cuenta bancaria. En caso de tener que informar una cuenta ingresar al siguiente link: https://contaduriageneral.lapampa.gob.ar/images/Archivos/Proveedores/Empresas/Archivos-WorFormularios/FORMULARIO_ALTA_BASE_DE_DATOS_ACREEDORES.pdf

El Ministerio Público no se responsabiliza por los inconvenientes y/o retrasos que puedan producirse en caso de que el contratado no dé oportuno cumplimiento con el requisito antes indicado.

DÉCIMA SÉPTIMA -

Durante la vigencia del Contrato, con intervención de la Oficina Contable, el Ministerio Público podrá: a) solicitar el cambio de ubicación de alguna/s de las fotocopadoras, comprometiéndose el adjudicado a satisfacerlo en la forma y en el término que en cada caso sean establecidos -el plazo no será inferior a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación- y b) hacer uso del derecho que establece el Artículo 66° del Reglamento de Contrataciones.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

DÉCIMA OCTAVA: CORREO ELECTRÓNICO

El correo electrónico utilizado por los proveedores para remitir las propuestas será válido para el envío de toda notificación vinculada al presente procedimiento de contratación.

“COMPRE PRODUCTO PAMPEANO Y AL PROVEEDOR PAMPEANO”

Prorrogada por la Ley N° 2294, se encuentra en vigencia la Ley N° 1863, en cuyo Artículo 6° (a continuación, transcripto) son establecidos beneficios para productos y para proveedores pampeanos.

Artículo 6°. En las contrataciones que se lleven a cabo, la preferencia se materializará a través de:

a) Cuando se trate de productos pampeanos de acuerdo a lo definido en el Artículo 3°, se adjudicará cuando el precio de los mismos no supere en un cinco por ciento (5%) en más al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso.

b) Cuando el precio del proveedor pampeano no supere en un dos por ciento (2%) en más, al de la oferta más conveniente, ante especificaciones semejantes de calidad o finalidad de uso y ésta corresponda a un proveedor no definido como pampeano.”

Los interesados deberán inscribirse en el respectivo Registro (Departamento Compras y Suministros - Tercer Piso - Centro Cívico - Santa Rosa - La Pampa - T.E. (02954) 452793 y 452794.

P/ORGANISMO LICITANTE

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

CPN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
REGISTRACIÓN GENERAL

CPN
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
REGISTRACIÓN GENERAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

CARTA DE PRESENTACIÓN

-Cláusula General 5), inciso a)-

Nombre o Razón Social del oferente:

Número de CUIT:

Domicilio Comercial:

Número de teléfono:

Dirección de correo electrónico:

Nombre de la/s persona/s que -en representación del oferente- oficiarán de contacto con el organismo

licitante:

P/ORGANISMO LICITANTE

PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LICITACION GENERAL

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO I

-Cláusula General 5), inciso b)-

AUTORIZACION

Santa Rosa, de febrero de 2025.-

Autorizo al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, y a toda persona que éste designe, a solicitar información al Registro de Deudores Alimentarios, creado por Ley N° 2201, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, con asiento en la Ciudad de Santa Rosa. A tal fin, mis datos personales son:

Apellido y Nombres:

Tipo y Número de Documento de Identidad:

Nacionalidad:

Domicilio:

.....
Firma y Aclaración

Si el proponente fuera una Persona Jurídica, con la oferta deberá adjuntar:

- a) Copia simple del instrumento que acredite la actual composición del Directorio de la misma (acta de distribución de cargos).
- b) La presente Autorización con respecto a cada uno de los integrantes del Directorio.

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

ANGELA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO II

-Clausula General 5), inciso c)-

DECLARACION JURADA

Declaro/amos, bajo juramento, no encontrarme/nos en estados de Concurso Preventivo, Quiebra o Liquidación ni Inhabilitado/s Judicialmente.

Santa Rosa de febrero de 2025.-

.....
Firma y aclaración del/os oferente/s


.....
P/ORGANISMO LICITANTE

PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL


.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO "III"

-Cláusula General 5), inciso d)-

(sólo para ser completado si se trata de una persona jurídica)

DECLARACION JURADA

Declaro, bajo juramento, que la persona jurídica "....." CUIT..... se encuentra inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (u organismo oficial correspondiente según el distrito/área/territorio al que pertenezca) cuyos datos se detallan a continuación:

N° Matrícula/Inscripción:, Jurisdicción:, Organismo/Delegación:, Localidad:, correo electrónico del Organismo/Delegación:..... (optativo). Asimismo que, a la fecha, la inscripción se encuentra vigente y no ha iniciado trámites tendientes a su disolución, liquidación, fusión y/o escisión.

.....
(*) firma y aclaración

(*) Para **validar** la Declaración Jurada, además de la firma, **DEBERÁ** aclararse con **NOMBRE COMPLETO** del firmante (consignando **todos** sus nombres y apellidos).

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
LICITACION GENERAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO "IV"

-Cláusula General 5, inciso g)-

COTIZACIÓN

(*) OFERTA ECONÓMICA POR EL SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL (CON 13 EQUIPOS): \$
(*) TOTAL DE OFERTA - (OFERTA ECONÓMICA POR EL SERVICIO DE ALQUILER MENSUAL -CON 13 EQUIPOS- x 10 meses): \$.....

(*) Ver Cláusula Particular 2.

.....
 PI ORGANISMO LICITANTE
 PAULA NOEL RODRIGUEZ
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 REGUCURACION GENERAL

.....
 FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

PAGARÉ (GARANTÍA DE OFERTA)

-Cláusula General 5), inciso e)-

(para ser usado -sólo- por quien tenga activa su inscripción en el Registro de Proveedores de la Pcia. de La Pampa)

Por \$

Santa Rosa, de febrero de 2025

A la vista, pagaremos al Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, o a su orden, la suma de pesos, importe de la garantía de oferta presentada a nuestra entera satisfacción y en un todo de acuerdo con lo establecido en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 02/25, tramitada en el Expte. N° 7477/24 (registro de la OC del Ministerio Público).

(*) firma:

(*) aclaración:

(*) domicilio:

(*) Es **obligatorio** que consten: **firma, aclaración y domicilio a fin de validar el "PAGARÉ"**.

Notas: 1) El pagaré debe ser firmado -únicamente- por el titular o, en su caso, por quien esté autorizado para hacerlo en su nombre o -en caso de ser una persona jurídica- por quien la represente; situación que debe ser debidamente acreditada.

2) El uso del pagaré no rige para las firmas no inscriptas en el Registro de Proveedores de la Provincia (art. 44° del Reglamento de Contrataciones de la Provincia de La Pampa).

.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

Listado de ubicación de los equipos:

I Circunscripción – Santa Rosa		Edificio
1	Asesoría de Niñas, Niños y Adolescentes	Av. Uruguay 1097
2	Oficina de Atención a la Víctima y a los Testigos	Av. Uruguay 1097
3	Defensorías en lo Civil	Av. Uruguay 1097
4	Defensorías en lo Penal	Av. Uruguay 1097
5	Unidad de Atención Primaria	Av. Uruguay 1097
6	Procuración General	Av. Uruguay 1097

II Circunscripción – General Pico		Edificio
1	Defensorías en lo Civil	Calle 36 N° 291 esq. 7
2	Oficina de Atención a las Víctimas y a los Testigos	Calle 36 N° 291 esq. 7
3	Oficina Única	Calle 22 N° 405

III Circunscripción – General Acha/25 de mayo		Edificio
1	Oficina de Atención a las Víctimas y a los Testigos	España 1193
2	Defensoría en lo Civil	Don Bosco 665
3	Oficina Única	Don Bosco 665

IV Circunscripción – Victorica		Edificio
1	Defensoría y Oficina Única	Calle 17 N° 1130



.....
P/ORGANISMO LICITANTE

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
PROCURACIÓN GENERAL



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

ANEXO "V"

PROYECTO DE CONTRATO

El Ministerio Público de la Provincia de La Pampa, representado en este acto por , en adelante LA LOCATARIA, y , representada en este acto por (D.N.I. N°.....), en adelante LA LOCADORA, convienen celebrar el presente Contrato, sujeto a las siguientes Cláusulas: -----

PRIMERA: LA LOCADORA prestará el servicio de alquiler afectando las 13 (trece) fotocopiadoras multifunción descriptas en la oferta que formulara, obrante en actuación del Expte. N° 7477/24 (reg. de la Oficina Contable del Ministerio Público), a instalar en organismos y dependencias judiciales que en cada caso determine LA LOCATARIA. -----

SEGUNDA: Forman parte del presente Contrato lo establecido en la oferta formulada por LA LOCADORA en la Licitación Pública N° 02/25 y lo dispuesto en las Cláusulas Particulares 10 a 17 del correspondiente pliego. -----

TERCERA: El precio por mes es fijado en \$..... (pesos).

CUARTA: El Contrato tendrá una vigencia por 10 meses a partir del 01 de marzo de 2025 por lo que el vencimiento operará de pleno derecho el 31 de diciembre de 2025, sin posibilidad de prórroga. -----

QUINTA: Ambas partes podrán rescindir el presente, en cuyo caso se deberá remitir aviso -por medio fehaciente- con una antelación mínima de 90 (noventa) días corridos a la fecha de cesación del servicio. -----

.....
POR ORGANISMO LICITANTE

CPN PAULA NOEL RODRIGUEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
RECURACION GENERAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE



Ministerio Público

de la Provincia de La Pampa

Expte. N° 7477-2024

Santa Rosa, 17 de diciembre de 2024.-

LICITACION PUBLICA N° 02/2025

OFERENTE/S:

CUIT N°:

CORREO ELECTRÓNICO:

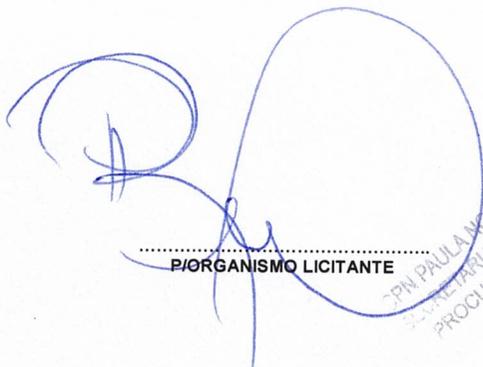
SEXTA: Los derechos emergentes del presente contrato no podrán ser cedidos, ni podrán ser subcontratados con terceros los servicios adjudicados. En caso de incumplimiento de lo previsto en la presente cláusula, el contrato quedará resuelto de pleno derecho, sin posibilidad a reclamo de indemnización alguna. -----

SÉPTIMA: En caso de incumplimiento del Contrato que fuera motivo de un diferendo Judicial, las partes se someterán a la Justicia Ordinaria de esta Capital, haciendo expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. -----

OCTAVA: A todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en Avenida Uruguay N° 1097 de esta Ciudad la Contratante y en la Contratada.

NOVENA: A los fines del impuesto de sellos que grave el presente instrumento, el mismo será soportado por las partes, en la forma, condiciones y términos que establece la Ley Impositiva de la Provincia de La Pampa. -----

En prueba de conformidad son firmados dos ejemplares de un mismo tenor, y un sólo efecto, en Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a los días del mes de de dos mil


.....
P/ORGANISMO LICITANTE

PAULA NOEL RODRIGUE
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
PROCURACION GENERAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

